



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 179/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Darío José DEPAOLO, y

CONSIDERANDO:

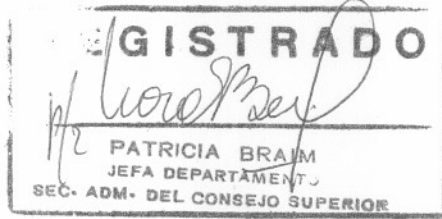
Que el recurrente, con pase de la Facultad Regional Córdoba, ha solicitado cursar simultáneamente asignaturas correlativas pertenecientes a los diseños curriculares 1995, dado que la ubicación de Física I y Física II difiere con respecto a la Facultad de origen.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 179/98 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 179/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y autorizar el cursado simultáneo, durante el presente año lectivo 1998, de las materias Física I y Física II, al alumno Darío José DEPAOLO, legajo nro. 08-26684-4, de la carrera Ingeniería Química, plan 1995.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 514/98



ING. RECTOR CARLOS BRUTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C